



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 23 de diciembre del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 07482-R-19

Lima, 20 de diciembre del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 08921-SG-19 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre ampliación de los alcances de la Resolución Rectoral N° 01072-R-18.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01072-R-18 de fecha 06 de marzo del 2018, se aprobó el “Programa de Acompañamiento a Estudiantes Observados” para los semestres regulares que regirá hasta el 2019 en el marco del proceso de adecuación a la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la Universidad;

Que mediante Oficio N° 1673-VRAP-2019, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita la ampliación de los alcances de la Resolución Rectoral N° 01072-R-18, respecto a la vigencia del referido Programa que será hasta diciembre del 2020;

Que cuenta con el Proveído s/ de fecha 16 de diciembre de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 01072-R-18 de fecha 06 de marzo del 2018, que aprobó el “Programa de Acompañamiento a Estudiantes Observados”, respecto a la vigencia del citado programa que será hasta diciembre del 2020, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2°** *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a las Facultades, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

mbt